



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

### ACUERDO LOCAL No. 04 de 2016 Diciembre 26 de 2016

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

#### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de Agosto de 2010, y

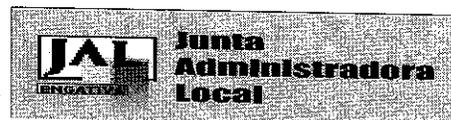
#### CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local de Engativá presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15º del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. **2016EE160975** del 31 de Octubre de 2016, comunicó la Cuota de Asignación para la vigencia 2017.

Página 1 de 4

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Calle 71 No. 73ª-44

PBX. 2916670

Fax 2917089

Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

por un monto de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$50.898.213.000) MCTE.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – mediante la Circular CONFIS No. 04 del 29 de Noviembre de 2016, comunico que en su sesión virtual número 16 de los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2016, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2017, correspondiéndole al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$50.898.213.000) MCTE.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, previo concepto favorable del CONFIS.

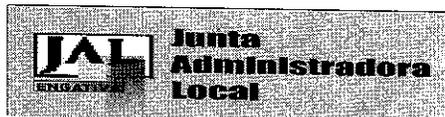
Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$98.077.923.000) MCTE. conforme al siguiente detalle:

Página 2 de 4

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Calle 71 No. 73ª-44

PBX. 2916670

Fax 2917089

Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

Código	Nombre	PRESUPUESTO VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	47.179.710.000
2.	INGRESOS	50.898.213.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	161.236.000
2.2	TRANSFERENCIAS	50.736.977.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	98.077.923.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$98.077.923.000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

3	GASTOS	98.077.923.000
3.1	FUNCIONAMIENTO	3.763.505.000
3.3	INVERSIÓN	94.314.418.000

4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	98.077.923.000

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

**JAL**  
Administradora  
Local



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

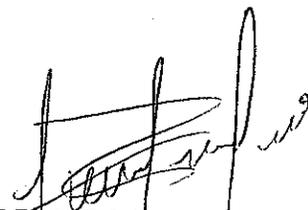
Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Dado en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**JOSÉ CORNELIO HERNÁNDEZ**  
Presidente Junta Administradora Local

  
**IVÁN DARIO CASTIBLANCO MOLANO**  
Vicepresidente Junta Administradora Local

La Alcaldesa Local de Engativá, sanciona el presente Acuerdo a los 26 DIC 2016 ( ) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN**  
Alcaldesa Local de Engativá

Página 4 de 4

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Calle 71 No. 73ª-44

PBX. 2916670

Fax 2917089

Información línea 195

